



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA DONACIÓN

"SILLAS DE ESCRITORIO"

DECRETO ALCALDICIO N° 365.-

DALCAHUE, 26 de febrero de 2021.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4ºto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos el Contrato de Donación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su alcalde Don Juan Segundo Hijerra Serón y APR ÑIUCHO representada por su presidente Don Joel Heriberto Ampuero Muñoz Cédula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Inventario
- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.